



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

19 DE AGOSTO DE 2016

No. 141

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se instituye el día nueve de marzo de cada año, como el Día de la Hotelería en la Ciudad de México 3

Secretaría del Medio Ambiente y Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Suministro de Gas Natural, Modernización y/o Conversión de Calderas, Generadores de Vapor y otros Equipos de Consumo de Combustibles, en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México 4

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al Programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, Generación 2016-a 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 12

Escuela de Administración Pública del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales de videovigilancia de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal 14

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal, segundo trimestre de 2016 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal, informe de cuenta pública 2015 26

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 10, fracciones II y IV, 11, fracción II, 14, fracción I, 32, 33, fracción I, y 37, segundo párrafo de la Ley General de Educación; 87, 115 y 118, fracción VI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción IV, y 23 QUATER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 13, 15, fracción III, 36, fracción III, 51, 120, fracción I y 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE BACHILLERATO DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERACIÓN 2016-A.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Secretaría de Educación, convoca a la población de esta Ciudad interesada en participar en el proceso de ingreso al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2016-A, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2016-A

El Bachillerato Digital de la Ciudad de México es un bachillerato que forma parte del **Sistema Educativo Nacional**, registrado ante la Secretaría de Educación Pública bajo la clave **C.T. 09GBH0024L**. El Plan y Programa de Estudio, desarrollados para este nivel educativo y sobre todo para la modalidad en línea, considera el desarrollo de competencias genéricas, disciplinares y profesionales previstas en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

SEGUNDA. Dependencias Responsables

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, con apoyo logístico de las siguientes delegaciones políticas: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

TERCERA. Objetivos

a. General

Brindar a la población de la Ciudad de México una opción de estudios de Nivel Medio Superior, a través de una propuesta educativa con un alto nivel académico, que permita a sus participantes formarse en el ámbito humanístico, científico y social, generando un compromiso en su desarrollo personal, el de su familia, su ciudad y del país en general.

b. Específicos

- Ofertar hasta 4,000 espacios educativos a los residentes de la Ciudad de México, obteniendo así una opción más en el ámbito de la Educación Media Superior.
- Elevar el nivel académico de la población.

- Contribuir a elevar la calidad de vida de la población, generando un perfil de egreso que permita mejorar las oportunidades laborales y académicas.

CUARTA. Características

El Plan de Estudios del Bachillerato Digital de la Ciudad de México, considera un total de 27 asignaturas, distribuidas en 4 semestres, cursándose en dos años. Cada asignatura acreditada representa 10 créditos; el total de la formación del bachillerato contempla 270 créditos. Las 27 asignaturas se cursan en pares en periodos de 6 semanas. El estudiante podrá realizar sus estudios desde cualquiera de las 30 sedes delegacionales que se encuentran distribuidas en diferentes puntos de la ciudad, su ubicación está disponible en la dirección electrónica <http://www.ead.df.gob.mx>; o bien, desde su casa o establecimiento con servicio de Internet. No obstante, es requisito indispensable realizar el examen final de cada una de las asignaturas contempladas en esta oferta educativa de manera presencial, para lo cual deberán asistir a las sedes delegacionales consideradas para este fin.

Así mismo los interesados deberán considerar:

- Contar con una cuenta de correo electrónico activa, personal e intransferible, a través de la cual recibirán las comunicaciones, avisos y observaciones de su registro, así como de su desarrollo académico. Es responsabilidad del estudiante informar al Centro de Contacto de la Subdirección de Bachillerato a Distancia (centrodecontacto.ead@gmail.com) cualquier cambio que esta cuenta tuviere.

- Tener disponibilidad de por lo menos 20 horas a la semana, para el estudio del Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2016-A, frente a una computadora con internet, en sesiones flexibles conforme a su disponibilidad de horario durante la mañana, tarde o noche.

- Tener habilidades básicas de cómputo y paquetería de Office (Word y Excel); quienes no las posean, podrán aprender a través de cursos tutoriales en línea que se pueden consultar en la dirección electrónica <http://www.ead.df.gob.mx> o bien acudir a las sedes delegacionales del programa para solicitar apoyo de los asistentes técnicos.

QUINTA. Registro electrónico

Los interesados podrán llevar a cabo su registro a partir del día **diecinueve de agosto y hasta el dieciocho de septiembre del presente año**, debiendo observar lo siguiente:

1. Ingresar sus datos en los formatos previstos, en la dirección electrónica <http://www.ead.df.gob.mx>, al finalizar obtendrá su número de folio.

2. Una vez que se cuente con el número de folio el interesado deberá enviar a la dirección electrónica <http://www.ead.df.gob.mx>, la siguiente documentación digitalizada en formato PDF, a excepción del inciso **f)** el cual deberá de anexarse en formato JPG:

a) Acta de Nacimiento.

b) Clave Única de Registro de Población (CURP).

c) Para mayores de edad, identificación oficial con fotografía por ambos lados.

d) Certificado de secundaria por ambos lados.

e) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca la delegación a la que corresponde (agua, predial o teléfono local -no se aceptarán comprobantes bancarios-).

f) Fotografía digital reciente, de frente, rostro serio, fondo liso y blanco. Esta fotografía debe estar a tamaño infantil, con un mínimo de 295 píxeles (2.5 cm) de ancho y 354 píxeles (3.0 cm) de alto, con una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada), en formato JPG, con un tamaño entre 25 kb y 60 kb.

SEXTA. Publicación de la lista de aspirantes

La relación de los estudiantes aceptados se dará a conocer el día **veinte de septiembre de dos mil dieciséis**, a través de la dirección electrónica <http://www.ead.df.gob.mx>; la búsqueda deberá realizarse conforme al número de folio asignado en este proceso.

SÉPTIMA. Inscripción

Del día **veintiuno al veinticuatro de septiembre de dos mil dieciséis**, los interesados que hayan sido aceptados para ingresar al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2016-A, deberán entregar para su inscripción en la Subdirección de Bachillerato a Distancia, sita en calle José Ma. Izazaga número 89, quinto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, Ciudad de México, la documentación siguiente:

- Formato de registro generación 2016-A, debidamente requisitado, mismo que podrá ser obtenido dentro del proceso de inscripción en la dirección electrónica <http://www.ead.df.gob.mx>.
- Originales para cotejo de:

- a) Acta de Nacimiento.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Para mayores de edad, identificación oficial con fotografía.
- d) Certificado de secundaria.
- e) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca la delegación a la que corresponde (agua, predial o teléfono local -no se aceptarán comprobantes bancarios-).

Concluida la inscripción, vía correo electrónico se informará la fecha y hora, en la que deberán presentarse al "**Teatro del Pueblo**", para realizar el curso de inducción BADI.

No se recibirán documentos en mal estado o visiblemente alterados.

Una vez que se hayan cumplido con los anteriores requisitos, el aspirante obtendrá el estatus de estudiante en el Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2016-A, por lo que podrá solicitar el apoyo del Programa "Prepa Sí" (www.prepasi.cdmx.gob.mx), debiendo cumplir con las disposiciones previstas para tal efecto.

OCTAVA. Curso de inducción BADI

Los alumnos del Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2016-A, deberán acudir al "**Teatro del Pueblo**", con domicilio en República de Venezuela, número 72, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, en la fecha y hora designadas, las cuales podrán ser entre el **veintiséis de septiembre y el primero de octubre de dos mil dieciséis**, al curso de inducción BADI.

NOVENA. Inicio de cursos

El Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2016-A, tendrá inicio de cursos el día **tres de octubre de dos mil dieciséis**.

DÉCIMA. Calendario

Las actividades correspondientes a la presente Convocatoria, se especifican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Convocatoria	19 de agosto de 2016
Registro vía Internet y envío de documentos en formato digital	Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2016
Publicación de lista de estudiantes aceptados	20 de septiembre de 2016
Revisión de documentos e inscripción	Del 21 de septiembre al 24 de septiembre de 2016
Curso de inducción BADI	Del 26 de septiembre al 1° de octubre de 2016
Inicio de cursos	3 de octubre de 2016

DÉCIMA PRIMERA. Procedimiento de queja o inconformidad

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, mediante escrito libre, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas o ante las autoridades correspondientes, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

DÉCIMA SEGUNDA. Consideraciones finales

La selección de aspirantes estará en función del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria hasta cubrir los 4,000 espacios disponibles. Esta Convocatoria constituye el marco normativo del proceso de registro e ingreso al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2016-A.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, a través de la Subdirección de Bachillerato a Distancia.

La presente Convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el portal de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (www.educacion.df.gob.mx) y en la dirección electrónica del Bachillerato a Distancia (www.ead.df.gob.mx).

IMPORTANTE

- Es responsabilidad del aspirante mantenerse informado sobre los procesos y trámites que debe realizar; no habrá prórroga para efectuarlos.
- Se admitirán hasta 4,000 alumnos que hayan cumplido en tiempo y con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- Para cualquier duda sobre la presente convocatoria, acudir a cualquiera de nuestras sedes delegacionales que se encuentran distribuidas en diferentes puntos de la ciudad, cuya ubicación está disponible en la dirección electrónica <http://www.ead.df.gob.mx>.

Adicionalmente, los interesados podrán establecer contacto a través de los siguientes:

Correos electrónicos:

administracion.ead@gmail.com
centrodecontacto.ead@gmail.com

Direcciones electrónicas:

www.ead.df.gob.mx
www.educacion.df.gob.mx

O al teléfono:

5080 5700
Ext. 2062 o 2063

Finalmente la información y datos que se recaben para conformar el expediente del estudiante que concursa, estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el Sistema de Datos Personales del Sistema Integral de Administración Escolar en Línea (SIAEL).

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil dieciséis

(Firma)

SECRETARIO DE EDUCACIÓN
LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
